



ME HAN CONCEDIDO UNA ERASMUS O UNA BECA DE MOVILIDAD DEL PLAN PROPIO **¿QUÉ TENGO QUE HACER?**

**SI TE HAN CONCEDIDO UNA BECA ERASMUS O DE MOVILIDAD DEL PLAN PROPIO
(PAISES EXTRACOMUNITARIOS) ANTES QUE NADA:**

¡ENHORABUENA!

ESTE DOCUMENTO PRETENDE AYUDARTE A QUE SEPAS QUÉ TIENES QUE HACER EN LA FACULTAD DE BELLAS ARTES EN EL TEMA ACADÉMICO (**PARTE 1** DE ESTE DOCUMENTO) Y EN EL ADMINISTRATIVO (**PARTE 2** DE ESTE DOCUMENTO), DOS ÁMBITOS DIFERENTES (UNO ES DOCENTE Y EL OTRO DE SECRETARÍA) PERO ÍNTIMAMENTE UNIDOS, YA QUE DEPENDEN EL UNO DEL OTRO PARA QUE TU PROCESO COMO ALUMNO DE MOVILIDAD LLEGUE A BUEN PUERTO.

ATENCIÓN, MUY IMPORTANTE:

HAY UNA PARTE DEL PROCESO QUE SE HACE EN LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL VICERRECTORADO (las oficinas del complejo Triunfo frente al Hospital Real) Y QUE IMPLICA, ENTRE OTROS, ACEPTAR TU DESTINO EN UN PLAZO DETERMINADO ETC.

EL DESCRITO EN ESTE DOCUMENTO ES EL PROCEDIMIENTO DESDE QUE TÚ HAS ACEPTADO TU DESTINO DE MOVILIDAD Y YA ESTÁS EN LAS LISTAS CON LOS ESTUDIANTES Y SU DESTINO QUE NOS LLEGAN A BELLAS ARTES, NO ANTES.

PARTE 1:

INFO ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES DE LA UGR CON BECA DE MOVILIDAD

PROCEDIMIENTO ACADÉMICO:

Has de saber que desde la Secretaría de BBAA mandaremos a tu centro de destino una **Carta de Nominación** (“**Nomination letter**”) con tu nombre y datos para que sepan que te nombra la UGR como estudiante de movilidad (o sea, que no vas por libre y que existe un acuerdo previo institucional firmado entre ambos centros) ...Pero mientras, tú puedes ir contactando también para recabar información. Te lo explicamos aquí:



1. Antes que nada CONTACTA CON TU CENTRO mirando la web y escoge asignaturas que te gusten o se adapten a tu deseo de reconocimiento o futuro ámbito profesional (por ejemplo asignaturas que no son de nuestro plan de estudios pero sí del destino y que te ofrecen una formación complementaria que aquí no tendrías). No te guíes sólo por el título de la asignatura, consulta los contenidos para no llevarte sorpresas.
2. Si la web no está disponible o no está actualizada o no está en inglés, italiano o francés o un idioma que comprendas, pasa por Secretaría para que te den el nombre y correo electrónico (y/o teléfono) del coordinador del centro de destino. Contacta con él/ella, te presentas y le pides que te envíe un enlace donde puedas mirar el plan de estudios y las asignaturas que podrás escoger.
3. Si te vas un solo cuatrimestre tendrás que hacer 30 ECTS y si te vas un curso completo habrás de hacer 60ECTS.
4. los tutores académicos en la Facultad de Bellas Artes son:
 - M^a José de Córdoba (midecordoba@ugr.es) para el Grado en BBAA.
 - Ana López Montes (alopezmontes@ugr.es) para el Grado en Conservación y Restauración.

Con ellas debes llegar a un acuerdo de qué es lo que vas a estudiar en la Universidad de destino que pueda ser reconocido como asignaturas de BBAA de la UGR.

Este procedimiento lo puedes hacer directamente on-line vía correo electrónico para que quede constancia por escrito. Aún así, si necesitas “ver” a las tutoras, solicítale cita.

Posteriormente se tramitará el Acuerdo de Estudios que se firmará por la Vicedecana (Ana García López, agarcial@ugr.es).

5. cuando sepas las asignaturas de tu centro de destino que se parecen a asignaturas OBLIGATORIAS(*) de la UGR (3^o y 4^o curso), **descarga el documento “borrador de la propuesta de acuerdo de estudios”**, que recogerá las asignaturas o créditos que puedan cursarse en la universidad de acogida y sus equivalencias en la UGR.
(*) Las asignaturas Obligatorias se reconocen por asignaturas afines al Centro de destino (ver más adelante en preguntas frecuentes), mientras que las optativas son libres.

Ejemplo:

-PITTURA III - 6ECTS (de Roma) por IDEA Y CONCEPTO I - 6 ECTS (de Granada)

Tienes que descargar el documento en la siguiente dirección:

<http://www.bellasartesgranada.org/index.php/Movilidad-Nacional-e-Internacional/53/0/>

(Es imprescindible entregar una copia de este documento firmado por ambas partes en la secretaría de esta Facultad, verás cómo hacerlo en la PARTE 2 de este documento)

6. **Envía esa propuesta por correo electrónico a tu tutora académica que te irá orientando.**

FAQ (Frequently Asked Questions- PREGUNTAS FRECUENTES):

¡¡¡LEE ESTE APARTADO CON ATENCIÓN ANTES DE FORMULAR TUS PREGUNTAS A LOS TUTORES Y COORDINADORES DE MOVILIDAD DE LA UGR!!!

- **¿Y SI ME HE EQUIVOCADO O DECIDO CAMBIAR EL ACUERDO DE ESTUDIOS (LEARNING AGREEMENT) UNA VEZ LLEGUE A MI DESTINO POR ALGÚN MOTIVO? ¿PUEDO HACERLO?**

Puedes cambiar el acuerdo académico una vez llegues a tu destino. Tienes tres semanas para hacerlo pero has de CONSENSUAR DICHOS CAMBIOS CON TU COORDINADOR DE ALLÍ Y CON TU TUTORA ACADÉMICA AQUÍ SOBRE TODO SI AFECTAN AL RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DE LA UGR.

Si no lo haces puede que a tu vuelta no se te reconozcan las asignaturas que tú habías creído que eran afines y no lo son. COMUNICAR UN CAMBIO EN EL ACUERDO ACADÉMICO ES OBLIGATORIO, PUES ES UN CONTRATO VINCULANTE ENTRE TRES PARTES: UNIVERSIDAD DE ORIGEN, ESTUDIANTE Y UNIVERSIDAD DE DESTINO.

-EN CUANTO AL RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DEL GRADO (UGR):

- **¿CÓMO SÉ SI UNA ASIGNATURA DE MI CENTRO DE DESTINO SE PARECE O NO A UNA DE LAS OBLIGATORIAS DE LA UGR?**

Para saber si una asignatura es parecida a una de las obligatorias de la UGR tendrás que buscar los programas o una descripción de las asignaturas para enviarlas a tu tutora. SI LA TUTORA CONSIDERA QUE NO ESTÁ CLARA LA COINCIDENCIA A GRANDES RASGOS DEL PROGRAMA de una asignatura del destino con otra de la UGR por ejemplo por su nombre, ES RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE, NO DEL TUTOR, RECARAR CUANTA INFORMACIÓN PUEDA DE UNA ASIGNATURA PARA OFRECERLA AL TUTOR Y QUE ÉSTE TENGA DATOS SUFICIENTES CONSTATABLES PARA EMITIR UN INFORME POSITIVO O NEGATIVO DEL RECONOCIMIENTO.

- **¿QUÉ TIENE QUE CUMPLIR UNA ASIGNATURA DEL DESTINO PARA QUE SEA RECONOCIDA POR UNA OBLIGATORIA DE LA UGR?**

Para que se reconozca una asignatura obligatoria de la UGR por otra que vas a cursar en tu destino, éstas DEBEN SER DEL MISMO NIVEL Y TENER UN NÚMERO IGUAL O MAYOR DE ECTS.

- **¿QUÉ SIGNIFICA QUE SEAN ASIGNATURAS DEL MISMO NIVEL?**

Que sean de la misma complejidad académica independientemente de que se impartan en el mismo curso. Por ejemplo. “Estética II” podría ser una asignatura de 4º en la Universidad de origen y de 2º en la de destino y aun así reconocerse.



- **Y SI NO ENCUENTRO ASIGNATURAS QUE SEAN PARECIDAS A ALGUNA DE LAS OBLIGATORIAS QUE TENGO QUE CURSAR EN GRANADA EN MI PLAN DE ESTUDIOS, ¿QUÉ PASA?**

No siempre se encuentran asignaturas afines a TODAS las obligatorias de aquí, por lo que puedes coger optativas tanto de 3º como de 4º para llegar a 30 o 60 ECTS según el tiempo que te vayas de movilidad.

- **¿Y SI LA ASIGNATURA QUE HE ENCONTRADO EN EL DESTINO TIENE MÁS CRÉDITOS QUE SU AFÍN DE GRANADA?**

Si cursas una asignatura que tiene más créditos que la asignatura obligatoria de la UGR por la que la quieres proponer para reconocer (por ejemplo, si Pittura III tiene 8 ECTS y quieres proponer su reconocimiento por Idea y Concepto I que tiene 6 ECTS), los créditos “sobrantes” (en el caso del ejemplo serían 2ECTS) pasan automáticamente a sumarse a tu bloque de optativas, no se pierden.

- **¿Y SI LA ASIGNATURA AFIN QUE HE ENCONTRADO EN EL DESTINO TIENE MENOS CRÉDITOS QUE SU AFÍN DE GRANADA?**

Si cursas una asignatura que tiene menos créditos que la asignatura obligatoria de la UGR por la que quieres proponer el reconocimiento (por ejemplo, si Pittura III tiene 4 ECTS y planteas reconocer por Idea y Concepto I que tiene 6 ECTS), para poder aceptar esa propuesta de reconocimiento, los créditos que te faltan has de encontrarlos con otra afin para poderlos sumar. Si no es así, sólo podrías reconocer dicha asignatura por optativas. (Por ejemplo podrías proponer: Pittura III de 4 ECTS + Pittura affresco de 4 ECTS para reconocer por Idea y Concepto I de 6 ECTS. Te sobrarían 2 ECTS que pueden pasar al bloque de créditos de optatividad como verás más adelante en el apartado de Asignaturas optativas).

-EN CUANTO AL RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS OPTATIVAS DEL GRADO DE LA UGR:

- **¿CÓMO SE RECONOCEN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS?**

Las asignaturas OPTATIVAS pueden reconocerse por cualquiera que sea de nuestras áreas de conocimiento (Dibujo, Pintura y Escultura más Historia del Arte, estética, etc) es decir, tanto las que están en nuestro programa de estudios como otras que no están pero que son de Bellas Artes (por ejemplo Escenografía, Diseño, vestuario, etc.) y se plantean en el Acuerdo de Estudios por BLOQUE DE CRÉDITOS (suma de créditos) y no una a una como en las obligatorias, aunque luego aparecerán con su nombre en el Reconocimiento (ver más adelante). ES decir NO HAN DE PARECERSE A LAS OPTATIVAS DE LA UGR, SÓLO HAN DE SER DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE BELLAS ARTES EN GENERAL. Puedes, por tanto, aprovechar para buscar asignaturas que no existen en la UGR pero que te interesan y que amplían tus conocimientos (diseño, escénicas, textiles, técnicas o tecnologías no recogidas en la UGR, etc.)



- **¿PUEDO RECONOCER OPTATIVAS DE OTRO CURSO?**

PUEDES RECONOCER OPTATIVAS DE TERCERO Y DE CUARTO DE GRADO. Las optativas de 3º y las de 4º suman en total 60ECTS por lo que podrías, si quisieras, reconocer en tu destino Erasmus toda la optatividad y cursar en Granada toda la Obligatoriedad. O cursar parte de las obligatorias de 3º y todas las optativas de 3º más alguna de 4º.

- **¿CON QUÉ NOMBRE APARECEN LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS Y OBLIGATORIAS QUE HARÉ EN MI CENTRO DE DESTINO?**

Las asignaturas de carácter troncal (antigua Licenciatura) u obligatoria (nuevos Grados) aparecerán en el expediente con el título de la asignatura de la Universidad de origen. Las asignaturas optativas (tanto de licenciatura como de grado) aparecerán con el título de la asignatura de la Universidad de destino.

- **¿PUEDO RECONOCER CURSOS DE IDIOMAS HECHOS EN EL PAÍS DE DESTINO?**

NO SE PUEDEN RECONOCER CURSOS DE IDIOMAS ya que no están en nuestro plan de estudios ni pertenecen a nuestras áreas de conocimiento

- **¿PUEDO RECONOCER ASIGNATURAS DE DANZA O MÚSICA?**

NO SE PUEDEN RECONOCER ASIGNATURAS DE OTRAS ARTES como Danza, Música, etc. ya que en España no son áreas dentro de la enseñanza universitaria ni están entre los ámbitos de conocimiento de Bellas Artes.

- **¿QUÉ PASA SI AÚN ASÍ DECIDO O ME OBLIGAN A RECIBIR ALGUNA DE ESTAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS U OTROS?, ¿APARECERAN EN ALGÚN SITIO DE MI CERTIFICADO DE ESTUDIOS?**

Si cursas este tipo de asignaturas (idiomas, otras áreas de conocimiento) pueden ser RECONOCIDAS como formación recibida pero NO SON RECONOCIDAS POR ASIGNATURAS DE LOS GRADOS DE BBAA NI DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN. Ante la duda, tu tutora académica se orientará en este punto a que sepas, antes de cursarla, si será o no reconocida. Depende de la información CONSTATABLE que tú le envíes cuando le hagas la propuesta de reconocimiento

- **¿QUE PUEDO RECONOCER QUE NO ESTE INCLUIDO EN EL ACUERDO ACADEMICO?**

Las actividades académicas certificadas por la Universidad de acogida que no estén previstas en el Acuerdo de estudios, no tendrán reconocimiento de créditos, pero serán incorporadas al Suplemente Europeo al Título.



PARTE 2:

INFO ADMINISTRATIVA PARA ESTUDIANTES DE LA UGR CON BECA ERASMUS O DE MOVILIDAD DEL PLAN PROPIO

Según los pasos que debes dar para poder incorporarte a estudiar a tu destino en el extranjero (Erasmus o Programa Propio) ya estás casi en la mitad del camino. O sea, de la lista de abajo (ver abajo el “Índice Proceso programa de Movilidad de Estudiantes”), una vez has llegado hasta aquí, ya habrías pasado por los puntos 1, 2, 3, y estarías en el 4....

INDICE PROCESO PROGRAMA DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES.

1. ACEPTACION DESTINO (ON-LINE)
2. RECABAR INFORMACIÓN SOBRE ASIGNATURAS A CURSAR EN DESTINO
3. **CONSENSUAR PROPUESTA ACUERDO DE ESTUDIOS CON TUTORA**
4. **FORMALIZAR EL ACUERDO DE ESTUDIOS**
5. MODIFICACION ACUERDO ESTUDIOS (si es necesario) una vez en el centro destino
6. RECONOCIMIENTO (finalizada la estancia)

Estupendo, pues vamos a ello:

¿Cuál es la parte administrativa que tengo que hacer ahora para formalizar el Acuerdo de Estudios?

Aquí comienza el procedimiento Administrativo:

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

ATENCIÓN Tienes 2 formas de hacerlo:

- A. **Telemático** (es el más recomendable aunque necesitarás la Firma Electrónica...sigue leyendo y te explicamos cómo conseguirla)
- B. **No Telemático** (intenta, si puedes, no hacerlo así)

A. PROCEDIMIENTO TELEMÁTICO: (Muy Recomendable)

FASE 1: FORMALIZACIÓN (punto 4 de la lista anterior)

Una vez has pasado por los puntos 1 y 2 (te los recordamos aquí de forma resumida por si ya se te han olvidado) ...

- 1) Recabar información sobre asignaturas a cursar, mediante la página web del Centro de destino.
- 2) El tutor docente y el estudiante consensuaran un **BORRADOR DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE ESTUDIOS** que recogerá las asignaturas o créditos que puedan cursarse en la universidad de acogida y sus equivalencias en la UGR descargando el documento en la siguiente dirección:
<http://www.bellasartesgranada.org/index.php/Movilidad-Nacional-e-Internacional/53/0/>
para entregar una copia de este documento firmado por ambas partes en la secretaría de esta Facultad...

...AHORA DEBES IR AL PASO 3: SUBIR EL BORRADOR FIRMADO POR TI Y POR LA TUTORA ACADÉMICA Y FORMALIZAR EL ACUERDO INICIAL DE ESTUDIOS POR LA PLATAFORMA ON-LINE .

Ahí va el procedimiento:

- 3) Una vez firmado por ambas partes el **BORRADOR DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE ESTUDIOS**, debes de formalizar el **ACUERDO INICIAL DE ESTUDIOS** por la **plataforma on-line**.
Pásate por la Secretaría de la Facultad donde podrás solicitar la Firma Electrónica, para tramitar el Acuerdo Inicial de Estudios.

Todo lo anterior lo puedes consultar en el Tutorial “Acuerdo de Estudios Telemáticos” en la siguiente dirección:
<https://oficinavir.ugr.es/sede/catalogo-de-procedimientos/movilidad-internacional-formalizacion-del-acuerdo-de-estudios.html>

FASE – 2: MODIFICACIÓN (punto 5 de la lista anterior)

Para modificar el Acuerdo de Estudios (por ejemplo incluir o quitar alguna asignatura) una vez que has llegado a tu destino, puedes hacerlo. Tienes un tiempo limitado para ello, no te demores... Debes utilizar el procedimiento “**Movilidad Internacional**” → **Modificación del Acuerdo de estudios**, desde el portal **e-administración**.



Pero **¡CUIDADO!** antes deberás **consensuar de nuevo dichas modificaciones con la Tutora Académica** de esta Facultad vía correo electrónico y volver a darle toda la información necesaria para que ella puede tomar una decisión sobre tu solicitud de modificación. **Sólo una vez aprobada tu solicitud de cambio** debes seguir la tramitación telemática. Si no consensuas antes tu propuesta cambio con la tutora, luego podría no concedérsete el reconocimiento por asignaturas de BBAA de la UGR que has cambiado sin consenso.

FASE – 3: RECONOCIMIENTO (punto 6 de la lista anterior)

Una vez finalizada la estancia y, en todo caso, antes del comienzo del curso académico siguiente, debes presentar la Fac. de BBAA, una **instancia normalizada solicitando el RECONOCIMIENTO** de las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas.

En caso de que, en el momento de la solicitud, el certificado académico oficial (“Transcript of Records”, donde se recogen tus calificaciones) no haya sido enviado por la Universidad de acogida, se hará constar esta circunstancia, y la resolución del procedimiento **quedará en suspenso** hasta la incorporación de dicha certificación al expediente.

Para que podamos reconocer tus estudios, debes haber satisfecho los trámites y requisitos establecidos en el programa en el que participa (Erasmus o Programa Propio) y en el presente reglamento, **incluida HABER FORMALIZADO TU MATRÍCULA EN LA UGR**. Si no lo has hecho así o no está justificado, puedes perder los derechos a que se te reconozcan los créditos que hayas cursado fuera. En el caso de que el incumplimiento lo puedas justificar (subsanan), entonces el procedimiento de reconocimiento quedará en suspenso hasta que se produzca dicha subsanación.

B. PROCEDIMIENTO NO TELEMÁTICO: (Menos Recomendable):

FASE 1: FORMALIZACIÓN (punto 4 de la lista anterior)

De nuevo te recordamos los puntos 1 y 2 por lo que ya habrías pasado...

- 1) Recabar información sobre asignaturas a cursar, mediante la página web del Centro de destino.
- 2) El tutor docente y el estudiante consensuarán un **BORRADOR DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE ESTUDIOS** que recogerá las asignaturas o créditos que puedan cursarse en la universidad de acogida y sus equivalencias en la UGR

Tienes que descargar el documento en la siguiente dirección:

<http://www.bellasartesgranada.org/index.php/Movilidad-Nacional-e-Internacional/53/0/>

(Es imprescindible entregar una copia de este documento firmado por ambas partes en la secretaría de esta Facultad)



...AHORA DEBES IR AL PASO 3: LLEVAR EL BORRADOR FIRMADO POR TI Y POR LA TUTORA ACADÉMICA Y FORMALIZAR EL ACUERDO INICIAL DE ESTUDIOS EN LA SECRETARÍA DE BELLAS ARTES.

Ahí va el procedimiento a través de la Secretaría (sin pasar por el procedimiento on-line):

3) Una vez firmado el **borrador de la PROPUESTA DE ACUERDO DE ESTUDIOS** por ambas partes (tú y la tutora académica), debes de formalizar en el **modelo normalizado el ACUERDO INICIAL DE ESTUDIOS**, para ello debes descargarlo en la siguiente dirección:

<http://internacional.ugr.es/pages/archivos/impresos/acuerdodeestudiosinicialsegunnuevoreglamento>

Una vez relleno, debes imprimir dos copias, firmarlas y presentarlas a través del Registro de la Secretaría de Bellas Artes de la UGR.

FASE – 2: MODIFICACIÓN (punto 5 de la lista anterior)

1) Una vez en el centro de destino, si necesitas realizar modificaciones en el Acuerdo de Estudios, deberás previamente consensuar de nuevo dichas modificaciones con la Tutora Académica de esta Facultad.

2) Consensuado con la tutora las asignaturas definitivas en el Acuerdo, tienes que descargar el documento “Propuesta Modificación Acuerdo Académico”, en la página Web de la Facultad de Bellas Artes en la siguiente dirección:

<http://www.bellasartesgranada.org/index.php/Movilidad-Nacional-e-Internacional/53/0/>

Cumplimentado y firmado por el alumno, se enviará el archivo en PDF al correo electrónico de la Tutora Académica, para su posterior firma)

FASE – 3: RECONOCIMIENTO (punto 6 de la lista anterior)

Una vez finalizada la estancia y, en todo caso, antes del comienzo del curso académico siguiente, debes presentar la Fac. de BBAA, una **instancia normalizada solicitando el RECONOCIMIENTO** de las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas.

En caso de que, en el momento de la solicitud, el certificado académico oficial (“Transcript of Records”, donde se recogen tus calificaciones) no haya sido enviado por la Universidad de acogida, se hará constar esta circunstancia, y la resolución del procedimiento **quedará en suspenso** hasta la incorporación de dicha certificación al expediente.

Para que podamos reconocer tus estudios, debes haber satisfecho los trámites y requisitos establecidos en el programa en el que participa (Erasmus o Programa Propio) y en el presente



UGR | Universidad
de Granada



reglamento, **incluida HABER FORMALIZADO TU MATRÍCULA EN LA UGR**. Si no lo has hecho así o no está justificado, puedes perder los derechos a que se te reconozcan los créditos que hayas cursado fuera. En el caso de que el incumplimiento lo puedas justificar (subsanan), entonces el procedimiento de reconocimiento quedará en suspenso hasta que se produzca dicha subsanación.

ENLACES IMPORTANTES:

Página de la OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES (ORI)

<http://internacional.ugr.es/>

Esquema de los pasos de la convocatoria Erasmus:

<http://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/salientes/esquemapasosconvocatorias20132014>

**ESPERAMOS QUE ESTA GUÍA TE HAYA SIDO ÚTIL.
SI NO ES ASÍ, POR FAVOR ENVÍANOS TUS SUGERENCIAS PARA
SEGUIR MEJORÁNDOLA CON TU AYUDA...**

¡SALUDOS Y FELÍZ ESTANCIA DE MOVILIDAD!

Te esperamos para ayudarte

El equipo del Relaciones Internacionales de la Facultad de Bellas Artes